

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24074 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2, de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 190/2019-L, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso, con fecha 9 de julio de 2020, que es firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"1.- Se decreta la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de la entidad ENTREMA, S.L.U., con C.I.F. B-15.140.015, con domicilio social en la Avenida de Finisterre, n.º 309, de Coruña; inscrita en el Registro Mercantil de Coruña, Hoja 3.044, Tomo 620 del Archivo, Libro184, Folio 98. Con los efectos legales inherentes.

2.- Acuerdo la extinción de la entidad ENTREMA, S.L.U., procediendo el cierre de sus hojas de inscripción en los registros públicos correspondientes, a los que se dirigirá mandamiento a tal efecto, con testimonio de la presente resolución.

3.- A la presente resolución se le dará la publicidad prevista en los artículos 23.1 y 24 LC.

4.- Declaro aprobada la rendición de final de cuentas formulada por la Administración Concursal.

5.- Únase un ejemplar de este auto al expediente y llévase otro ejemplar al legajo correspondiente.

Modo de impugnación. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art 177 de la LC)".

Y para que sirva de notificación y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente Edicto.

A Coruña, 17 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A200032003-1